



Información para no ciudadanos que solicitan un beneficio público

Esta página brinda información útil para los no ciudadanos con respecto a cómo el Programa Verificación Sistemática de Derechos del Extranjero (SAVE) afecta sus solicitudes de beneficios públicos.

Si usted no es ciudadano o es ciudadano naturalizado, una agencia que otorga beneficios puede verificar su estatus migratorio en los Estados Unidos mediante el programa SAVE antes de otorgarle licencia de conducir emitida por el estado, tarjeta del Seguro Social, ayuda para vivienda, Medicaid, estampillas para alimentos u otro beneficio público. A fin de tener acceso a su información de inmigración a través de SAVE, una agencia federal, estatal y local que otorga beneficios debe tener la autoridad legal de verificar su estatus migratorio y debe establecer un acuerdo con el programa SAVE. SAVE sólo brinda información acerca del estatus migratorio a la agencia para determinar si usted cumple o no con los requisitos de elegibilidad de la agencia. La agencia es responsable de seguir el proceso de verificación de SAVE y determinar su elegibilidad para el beneficio.

Cómo la agencia verifica su estatus migratorio mediante SAVE

Cuando usted solicita un beneficio en una agencia del gobierno, es posible que deba presentar ante el representante de la agencia documentos que demuestren su estatus migratorio, tales como su registro de entrada/salida (Formulario I-94), tarjeta de residente permanente (Formulario I-551), permiso de trabajo (Formulario I-766) o su pasaporte extranjero y visa. La agencia ingresará la información de sus documentos de inmigración en el sistema de verificación de SAVE. SAVE entonces verificará su información en comparación con los registros en las bases de datos del Departamento de Seguridad Interna (DHS) y responderá electrónicamente a la agencia.

En más del 90% de los casos, SAVE responde electrónicamente a la agencia con el estatus migratorio en un periodo de 3 a 5 segundos y no se requiere información adicional. Sin embargo, en algunos casos, SAVE puede solicitar que la agencia suministre más información acerca de usted.

Suministro de información adicional

Para los casos que no se verifican de inmediato, es posible que SAVE necesite información adicional y una copia de los documentos de inmigración. Esta solicitud **no** significa necesariamente que usted no posee estatus legal en los Estados Unidos o que no es elegible para recibir el beneficio que solicita. ***Usted es responsable de proporcionar la información y los documentos actuales requeridos a la agencia para asegurar una comprobación de estatus migratorio oportuna y exacta.*** Si usted ha actualizado su información recientemente o su estatus migratorio ha cambiado recientemente, dicha actualización puede afectar el tiempo de procesamiento de la verificación.

Una vez proporcionada la información adicional a la agencia, la misma iniciará una solicitud de verificación adicional a través del sistema SAVE. SAVE realizará una revisión exhaustiva de sus expedientes y proporcionará una respuesta electrónica a la agencia que otorga el beneficio en un lapso de 3 a 5 días laborales federales. En caso de que se solicite una copia del documento de inmigración para completar la búsqueda de expediente, la respuesta electrónica de SAVE puede demorar hasta 20 días laborales federales. Para obtener información adicional sobre el proceso de verificación, visite la página "SAVE Verification Process" (Proceso de verificación de SAVE).

Si el programa SAVE no puede confirmar su estatus migratorio luego de completar el proceso de verificación, se le dará la posibilidad de corregir su expediente de inmigración y solicitar nuevamente el beneficio y/o apelar a la negación de otorgamiento del beneficio por parte de la agencia que otorga el beneficio.

Si usted considera que el programa SAVE no brindó información correcta acerca de su estatus migratorio actual a la agencia que otorga el beneficio o si usted necesita hacer correcciones a su expediente de inmigración, visite la página "How to Correct Your Records" (Cómo corregir sus expedientes).